



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 14-2023 CD51-2022

Dictamen de Evaluación de Ofertas N°14/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Enero de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

Lic. Carlos Paisan –Suplente (en reemplazo de José Luis Corrochano, miembro titular, por encontrarse excluido por estar vinculado al proceso licitatorio)

Cdor. Diego BECERRA - Suplente (en reemplazo del Cdor. Alexis Ferreyra, miembro titular, por encontrarse de licencia).

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-97859271-APN-UOEI#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.

Número: 51/2022

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin Clase.

Objeto: “Adquisición e instalación de mampara para IOSFA Central- Área Presupuesto”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad Obras e Infraestructura, dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro. 24/2022, solicita “Adquisición e instalación de mampara para IOSFA Central-Área presupuesto”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto Nro. 2022006573 el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 17/100 (\$ 2.232.422,17) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) Apartado 1. (Contratación Directa Por Monto) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 7, Especificación Técnica y Plano (IF-2022-114675147-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-113377190-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formulado observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022-117081783-APN-SGAJ#IOSFA.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización, la competencia que la RESFC -2021-20-APN-D#IOSFA Anexo I otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General.

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO AUDITORIA, CONTROL Y MODERNIZACION DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2022-53-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa expediente EX-2022-97859271-APN-UOEI#IOSFA, para la “Adquisición e instalación de mampara para IOSFA Central- Área Presupuesto”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) Apartado 1. (Contratación Directa Por Monto) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 29 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-130296934-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1- PRODMOBI S.A.

2- HERMIDA FERNANDO DAMIAN

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Subgerencia de Servicios Generales, realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente en CD-2022-134387092-APN-SSG#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- PODMOBI S.A.: NO CUMPLE, no ha dado cumplimiento a lo solicitado en el punto 7 de las especificaciones técnicas.

OFERENTE N°2- HERMIDA FERNANDO DAMIAN: NO CUMPLE no ha dado cumplimiento a lo solicitado en el punto 7 de las especificaciones técnicas.

Esta Comisión Evaluadora de Oferta solicita a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que proceda a realizar las intimaciones de la documentación subsanable, el resultado de las mismas es informado en CD-2023-03225814-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-03226466-APN-SCC#IOSFA.

Acto seguido el Subgerencia de Servicios Generales elabora Informe Técnico definitivo donde indica que el Oferente PRODMOBI S.A. ha cumplido con la totalidad de los recaudos solicitados. El oferente HERMIDA FERNANDO DAMIAN, no presento documentación alguna a pesar de estar debidamente intimado.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- PODMOBI S.A.: NO CUMPLE con lo requerido, posee deuda impositiva y previsional

OFERENTE N°2- HERMIDA FERNANDO DAMIAN: NO CUMPLE con lo requerido, posee deuda impositiva y previsional y no se encuentra inscripto en el R-PROV o SIPRO.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de deuda impositiva y previsional de ambos oferentes, y el estado de inscripción en el R-PROV y/o SIPRO del oferente HERMIDA FERNANDO DAMIAN.

En CD-2023-03626583-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones informa que el Oferente N°1 PRODMOBI S.A. NO posee deuda tributaria y previsional y que el Oferente N° 2 HERMIDA FERNANDO DAMIAN, posee deuda Impositiva y previsional, además de no encontrarse inscripto en el R-PROV y/o SIPRO.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- El oferente PRODMOBI S.A., no posee deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2023-03626583-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente HERMIDA FERNANDO DAMIAN, posee deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2023-03626583-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente PRODMOBI S.A. cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), el oferente tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2022-130349131-APN-SCC#IOSFA.

- El oferente HERMIDA FERNANDO DAMIAN, no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de

Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) según ACTA-2022-130349131-APN-SCC#IOSFA.

1	PRODMOBI S.A.	26-03-2018	R-PROV
2	HERMIDA FERNANDO DAMIAN	-	No inscripto

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes PRODMOBI S.A. y HERMIDA FERNANDO DAMIAN, no registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-130312315-APN-SCC#IOSFA.

2. **Calificaciones:** De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Ofertas presentadas:

OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1 PRODMOBI S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2 HERMIDA FERNANDO DAMIAN	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4. **Orden de Mérito:** Considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por renglón en el cuadro comparativo de ofertas IF-2022-130446330-APN-SCC#IOSFA, y en la Solicitud de Compra Normal Nro. 24/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 **Declarar admisible la oferta del oferente N°1 PRODMOBI S.A.** por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 **Declarar Orden de Mérito N°1** al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°1 **PRODMOBI S.A.**, para el renglón 1 por el importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.330.000,00).

5. Informe de Recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar inadmisibles las ofertas de HERMIDA FERNANDO DAMIAN, por no cumplir con lo requerido en el Punto 7 de la especificación técnica. No se encuentra inscripto en el R-PROV o SIPRO y posee deuda tributaria y previsional.
- c) Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito 2 y 3.

6. Notificación: En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 20 de Enero de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.